

■ Gobierno observa con atención al TC: se pronunciará sobre el artículo del Código Civil que consagra el matrimonio entre “un hombre y una mujer”

Con especial atención observan en el Gobierno el próximo fallo del Tribunal Constitucional. Éste se referirá a la pregunta inaplicabilidad del artículo 102 del Código Civil, donde se establece que el matrimonio “es un contrato solemne por el cual un hombre y una mujer se unen actual e indisolublemente”.

La resolución que deberá adoptar el organismo encuentra su origen el pasado 4 de enero, cuando se acogió a tramitación la solicitud de un pronunciamiento sobre el matrimonio gay, formulada por la Corte de Apelaciones de Santiago.

Ello, luego de que el Movimiento de Liberación Homosexual (Movilh), junto a tres parejas del mismo sexo, presentaron en diciembre de 2010 un recurso de pro-

tección ante la instancia, aduciendo que la prohibición del vínculo legal entre homosexuales contraviene los derechos que ampara la Constitución.

Tres semanas después, el miércoles 26 de enero, el TC admitió pronunciarse sobre la admisibilidad de dicho recurso en un fallo dividido. En ese entonces, sólo se reconoció que la presentación cumplía con los preceptos exigidos por la Constitución para emitir una resolución al respecto.

Pero actualmente queda la parte más importante: que el pleno del Tribunal Constitucional efectivamente se pronuncie sobre la constitucionalidad o inconstitucionalidad del mencionado artículo.

Según los plazos estimados por La Moneda, el fallo final del TC podría emitirse

próximamente, justo en medio del debate que el proyecto para regular las uniones de hecho —que pretende enviar el Ejecutivo (ver nota principal)— ha generado en el Gobierno y la oposición.

Sin embargo, en Palacio estiman que el requerimiento del Movilh debería rechazarse, reafirmando así que el artículo 102 del Código Civil cumple con las normativas de la Constitución.

Las parejas que presentaron el recurso de protección fueron César Peralta y Hans Arias; Stephane Abran y Jorge Monardes, y Víctor Arce y José Miguel Lillo. Dos de éstas intentaron inscribir su matrimonio en Chile, tras contraer el vínculo en el extranjero. La tercera, quiso hacer lo propio en el Registro Civil, pero fue rechazado. ■